

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm 1890

Don Nicasio Vidal y Parés, Alcalde constitucional de Perafort,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1899-1900, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.235'45 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Perafort 18 de Mayo de 1899.—

Nicasio Vidal.

Núm. 1891

Don Esteban Torrademé Carraté, Alcalde constitucional de Perelló,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1899-1900, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publica-

ción del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 16.270'37 pesetas, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Perelló 18 de Mayo de 1899.—Esteban Torrademé.

Núm. 1892

Don L. Florestante Reverter Tallada, Alcalde constitucional de Ulldécona,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1900, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales de diez á doce de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 56.999'60 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Ulldécona 19 de Mayo de 1899.—

L. Florestante Reverter.

Núm. 1893

Don Gregorio Suau Borrell, Alcalde constitucional de Bellvey,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1899-1900, con objeto de que los que quieran tomar parte

en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Bellvey 18 de Mayo de 1899.—Gregorio Suau.

Núm. 1894

Don Carlos Ferrer Gimeno, Alcalde constitucional de La Galera,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1899-1900, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.976'93 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

La Galera 17 de Mayo de 1899.—

Carlos Ferrer.

Núm. 1895

Don Fernando Domenech Gavaldá, Alcalde constitucional de Molá,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1899-1900, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no

festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.265'54 pesetas y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Molá 17 de Mayo de 1899.—Fernando Domenech.

Núm. 1896

Don Florencio Miralles Gauxachs, Alcalde constitucional de Freginals,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1899-1900, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.300'46 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Freginals 18 de Mayo de 1899.—

Florencio Miralles.

Núm. 1897

Don José Busquet Vidal, Alcalde constitucional de Santa Perpetua.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1899-1900, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguientes al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.196'44 pesetas y precios

Número	PUEBLOS	MAESTROS	CLASE de la Escuela	Sueldo al trimestre - Pesetas Cs.	Material al trimestre - Pesetas Cs.	SITUACIÓN DE LA ESCUELA			FECHAS DE LA			DEVENGADAS					COBRADAS EN EL TRIMESTRE					DEBE																
						Propiedad	Vacante	Interinidad	Propiedad	Vacante	Interinidad	EN EL TRIMESTRE		PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES			COBRADAS EN EL TRIMESTRE					DEBE																
												10 p. ⚬	3 p. ⚬	Vacantes	50 p. ⚬	TOTAL	10 p. ⚬	3 p. ⚬	Vacantes	50 p. ⚬	TOTAL	10 p. ⚬	3 p. ⚬	Vacantes	50 p. ⚬	TOTAL	10 p. ⚬	3 p. ⚬	Vacantes	50 p. ⚬	TOTAL							
465	Vimbodi	Teresa Olivé Palau	Elemental	206'25	51'56	90 días.																																
466	Vinebre	Salvador Horta Bach	Idem	206'25	51'56	Id.																																
467	Idem	Antonia Carreté Roca	Idem	206'25	51'56	Id.																																
468	Vinols	Froilán Viso Vizcaino	Idem	156'25	39'06	Id.																																
469	Idem	Francisca Aluja Lacomba	Idem	156'25	39'06	Id.			90 días.																													
			TOTALES									2341'85	2561'07	4656'20	4971'30	2808'43	3028'94	861'45	6881'53	25.110'77	2155'25	2391'46	500'00	4686'74	9.733'45	2995'03	3198'55	2017'65	7166'09	15.377'32								

RESUMEN

	Pesetas	Cs.
Cantidades devengadas.....	25.110	'77
Id. cobradas.....	9.733	'45
Id. pendientes de pago.....	15.377	'32
	50.221	'44

Don Rodolfo Roca y Roca, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona,
 CERTIFICO: Que los datos contenidos en la relación precedente están conformes con los antecedentes que obran en la Secretaría de mi cargo, á los que me refiero.
 Y para que conste expido la presente, visada por el Sr. Presidente de esta Junta y sellada con el de su uso, en Tarragona á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.—Rodolfo Roca.—V.º B.º—El Presidente, Segundo Cuesta y Haro.